26 NOV 2025 **RESOLUCIÓN No.** 00002514

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO SDS-RE-956-2025."

EL SECRETARIO JURÍDICO FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.088.296.995 de Pereira en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría Jurídica, nombrado mediante Decreto No. 001 del 2 de enero de 2024 y formalmente posesionado mediante Acta No. 002 del 2 de enero de 2024, actuando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, identificado con NIT 891480033-4, de conformidad con el Decreto 001 del 02 de enero de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA DELEGACION EN MATERIA CONTRACTUAL y debidamente autorizado para contratar de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal, por intermedio de la SECRETARÍA JURIDICA DEL MUNICIPIO, mediante Resolución N° 00002408 del Doce (12) de noviembre de (2025), autorizó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Proceso Competitivo a través de la modalidad contractual, establecida en el Decreto 092 de 2017 N° SDS-RE-956-2025 cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE LARGA ESTANCIA, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL"**

Que el día Doce (12) de noviembre de 2025, se publicó en el SECOP II los documentos definitivos del proceso competitivo.

Que el día dieciocho (18) de noviembre de 2025 a las 2:00 pm, cerró el término para presentar ofertas.

Que el día veintiuno (21) de noviembre de 2025 , se reunió el comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección en aras de verificar los requisitos habilitantes, técnicos y ponderables de la propuesta presentada al cual se le dio un día hábil de traslado para los fines pertinentes.

De acuerdo a las verificaciones realizadas se recomendó **ADJUDICAR** el presente proceso a la **UNION TEMPORAL NUEVA ESPERANZA,** con NIT. 900.038.770-2 representada legalmente por la señora **REGINA ROJAS DE GRAJALES** identificada con la cédula de ciudadanía Nº **25.151.878** por haber cumplido con los requisitos mínimos exigibles.

Que una vez agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 019 de 2012 y Decreto 092 de 2017, en concordancia con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, **EL SECRETARIO JURÍDICO MUNICIPAL** como ordenador del gasto, procede a realizar la adjudicación del proceso competitivo **SDS-RE-492-2025** al proponente **UNION TEMPORAL NUEVA ESPERANZA,** Nit. 900.038.770-2**,** Representada Legalmente por la señora **REGINA ROJAS DE GRAJALES** identificada con cédula N°**25.151.878**, por valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($127.526.500)** de los cuales el municipio aportará hasta la suma de **CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($121.150.175)**, y el aporte de la ESAL asciende hasta la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($6.376.325)** que corresponde al 5% del presupuesto oficial, por un plazo de A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta agotar los recursos, sin que exceda el 31 de diciembre de 2025.

26 NOV 2025 **RESOLUCIÓN No.** 00002514

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO SDS-RE-956-2025."

Por lo anterior expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso Competitivo N° SDS-RE-956-2025 cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE LARGA ESTANCIA, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL"**al proponente **UNION TEMPORAL NUEVA ESPERANZA,** Nit. 900.038.770-2**,** Representada Legalmente por la señora **REGINA ROJAS DE GRAJALES** identificada con cédula N°**25.151.878**, por valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($127.526.500)** de los cuales el municipio aportará hasta la suma de **CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($121.150.175),** y el aporte de la ESAL asciende hasta la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($6.376.325)** que corresponde al 5% del presupuesto oficial, por un plazo de A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta agotar los recursos, sin que exceda el 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: El Municipio de Santa Rosa de Cabal cancelará el valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($127.526.500)** de los cuales el municipio aportará hasta la suma de **CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($121.150.175)**, y el aporte de la ESAL asciende hasta la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($6.376.325)** que corresponde al 5% del presupuesto del proceso competitivo N° SDS-RE-956-2025 cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE LARGA ESTANCIA, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL"**con cargo al presupuesto de la actual vigencia, así:

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
1533 del 23 de octubre de 2025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$126.560.127	Hasta $121.150.175

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al adjudicatario en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 00002514

26 NOV 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO SDS-RE-956-2025."

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

26 NOV 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Santa Rosa de Cabal,

FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
SECRETARIO JURIDICO

VBO Legal **GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ CASANOVA**
Subsecretaria de Contratación

Proyecto: Sebastián Camilo Gómez Gómez
Abogado Externo